Exp. ADM1-2024-0000004594

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS:
"Restauración ambiental de áreas fluviales en espacios de la Red Natura 2000"

1. OBJETO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

Al amparo de la Ley 27/83, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de sus territorios históricos y de la Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de conservación del patrimonio natural de Euskadi, corresponde a la Diputación Foral la gestión de los espacios naturales de Álava declarados por el Gobierno Vasco.

Así mismo, en la Diputación foral de Álava, dicha competencia le corresponde al Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad, a través del Servicio de Patrimonio Natural.

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto definir los criterios y condiciones de carácter técnico con que deben ejecutarse las obras de "Restauración ambiental de áreas fluviales en espacios de la Red Natura 2000".

Los trabajos se llevarán a cabo en diversos ámbitos de los ríos de Álava que se han designado como zonas especiales de conservación integradas en la Red europea Natura 2000, a saber:

- ZEC ES2110005 Río Omecillo/Tumecillo
- ZEC ES2110006 Río Baia
- ZEC ES2110008 Río Ebro
- ZEC ES2110010 Río Zadorra
- ZEC ES2110012 Río Ihuda (Ayuda)
- ZEC ES2110017 Río Barrundia
- ZEC ES2110020 Río Ega-Berrón
- ZEC ES2120023 Río Arakil

Este proyecto está cofinanciado al 40 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa País Vasco 2021-2027.

2. ALCANCE

Los trabajos a realizar consistirán en la restauración ambiental, mediante una plantación con especies propias de zonas de ribera adaptadas al lugar con el fin de mejorar el estado de conservación en áreas fluviales degradas. Además, se incrementará la presencia de especies accesorias y acompañantes de los HIC 92A0 y 91E0, así como la presencia del HIC 92D0

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación B2Ha-Tkzm-YfEB-eiEx

Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*NerioTamaricetea y Securinegion tinctoriae*).

Los hábitats 92A0 y 91E0 que se pretenden potenciar incluyen una amplia variedad de especies arbóreas y arbustivas, de las cuales se consideran las más adecuadas para esta región biogeográfica las siguientes: fresno *(Fraxinus angustifolia),* aligustre *(Ligustrum vulgare),* endrino *(Prunus spinosa),* espino albar *(Crataegus monogyna)*, cornejo (*Cornus sanguinea),* arce *(Acer campestre),* etc. Además, se incrementará la presencia de especies accesorias y acompañantes de los HIC 92A0 y 91E0.

Se utilizarán módulos de plantación heterogéneos basados en las series de vegetación de las comunidades propias de cada región tal y como se recoge en la Regulación del Decreto 34/2015 1.R.1. : *En los tramos en los que sea necesaria la regeneración o restitución del bosque de ribera, se utilizarán variedades locales de especies arbóreas, arbustivas, esquejes y semillas propias de las riberas fluviales o de la vegetación natural del entorno (alisos, fresnos, sauces, etc.). Se emplearán módulos de plantación heterogéneos basados en las series de vegetación de las comunidades propias de cada región.Las plantas se dispondrán irregularmente, con el objetivo de alcanzar la mayor naturalidad posible de las formaciones vegetales. Las medidas de restitución y/o restauración ambiental deberán ser planificadas detal forma que se realicen preferentemente en el periodo de parada vegetativa y en el menor intervalo de tiempo posible después de la finalización de las obras, adoptándose las medidas necesarias para evitar la dispersión y proliferación de especies vegetales invasoras.*

Las tareas se concretan en las siguientes de unidades de obra:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
U1: Hectárea de preparación de terreno mediante subsolado cruzado con ripper de 2 ó 3 vástagos a profundidad mayor de 50cm, en terreno suelto/tránsito y pendiente menor o igual al 20%.	€/ ha
U2: Hectárea de acondicionado del terreno con grada de discos o similar.	€ / ha
U3: Hectárea de desbroce mecanizado con tractor forestal Tipo 3, implementado con desbrozadora de cadenas o martillos, en terrenos con pendiente inferior al 10%. Fracción de cabida cubierta inferior o igual al 50% y/o dificultad baja del matorral para ser procesado	€ / ha
U4: Unidad de apertura manual de hoya ciega, con azada barra o similar, en suelo suelto con pendiente inferior o igual al 50%. Densidad de plantación superior o igual a 700pl/ha y/o plantación no dispersa.	€ / ud
U5: Unidad de apertura de cualquier tipo de hoya, de 60*60*60cm, con retroexcavadora, en terreno suelto. Densidad de plantación superior o igual a 700pl/ha y/o plantación no dispersa.	€ / ud
U6: Unidad de suministro de planta en contenedor forestal de 300 cc y/o recogida de material forestal de reproducción (varas y/o estaquillas).	€/ planta

U7: Unidad de plantación en hoya de especies arbóreas y arbustivas, incluido acondicionamiento y retirada de posibles sobrantes a vertedero autorizado.	€ / ud
U8: Unidad de suministro de planta de talla 10-12 cm con cepellón contenedor plantación manual de especies arbóreas y retirada de posibles sobrantes a vertedero autorizado.	€/ planta
U9: Unidad de suministro y colocación de protector tipo “Tubex ecoforest ventilado” o similar de 60 cm de altura, enterrado de 10 cm mínimo al suelo, sujeto mediante dos bridas a estaca de acacia de 0,8 m de altura, incluyendo suministro de materiales, transporte y medios auxiliares.	€/ ud
U10: Unidad de suministro y colocación de protector tipo “Tubex ecoforest ventilado” o similar de 120 cm de altura con borde superior curvado, enterrado de 10 cm mínimo al suelo, sujeto mediante dos bridas a estaca de acacia de 1,7 m de altura, incluyendo suministro de materiales, transporte y medios auxiliares.	€/ ud
U11: Hectárea de desbroce total por casillas o por filas con motodesbrozadora en terreno llano, de material blando de 3 a 6 cm de diámetro, FCC 50-80%, respetando regeneración natural de especies autóctonas.	€/ ha

Las mediciones o número de unidades estimadas para cada unidad de obra:

CONCEPTO	Nº DE UNIDADES
U1: Hectárea de preparación de terreno mediante subsolado cruzado con ripper de 2 ó 3 vástagos a profundidad mayor de 50cm, en terreno suelto/tránsito y pendiente menor o igual al 20%.	5,18 ha
U2: Hectárea de acondicionado del terreno con grada de discos o similar.	5,18 ha
U3: Hectárea de desbroce mecanizado con tractor forestal Tipo 3, implementado con desbrozadora de cadenas o martillos, en terrenos con pendiente inferior al 10%. Fracción de cabida cubierta inferior o igual al 50% y/o dificultad baja del matorral para ser procesado	5,18 ha
U4: Unidad de apertura manual de hoya ciega, con azada barra o similar, en suelo suelto con pendiente inferior o igual al 50%. Densidad de plantación superior o igual a 700pl/ha y/o plantación no dispersa.	868 ud
U5: Unidad de apertura de cualquier tipo de hoya, de 60*60*60cm, con retroexcavadora, en terreno suelto. Densidad de plantación superior o igual a 700pl/ha y/o plantación no dispersa.	9734 ud
U6: Unidad de suministro de planta en contenedor forestal de 300 cc y/o recogida de material forestal de reproducción (varas y/o estaquillas).	10546 plantas

U7: Unidad de plantación en hoya de especies arbóreas y arbustivas, incluido acondicionamiento y retirada de posibles sobrantes a vertedero autorizado.	10546 ud
U8: Unidad de suministro de planta de talla 10-12 cm con cepellón contenedor plantación manual de especies arbóreas y retirada de posibles sobrantes a vertedero autorizado.	56 plantas
U9: Unidad de suministro y colocación de protector tipo “Tubex ecoforest ventilado” o similar de 60 cm de altura, enterrado de 10 cm mínimo al suelo, sujeto mediante dos bridas a estaca de acacia de 0,8 m de altura, incluyendo suministro de materiales, transporte y medios auxiliares.	9678 ud
U10: Unidad de suministro y colocación de protector tipo “Tubex ecoforest ventilado” o similar de 120 cm de altura con borde superior curvado, enterrado de 10 cm mínimo al suelo, sujeto mediante dos bridas a estaca de acacia de 1,7 m de altura, incluyendo suministro de materiales, transporte y medios auxiliares.	56 ud
U11: Hectárea de desbroce total por casillas o por filas con motodesbrozadora en terreno llano, de material blando de 3 a 6 cm de diámetro, FCC 50-80%, respetando regeneración natural de especies autóctonas.	13,9 ha

2.1. TRATAMIENTO DE VEGETACIÓN PREEXISTENTE

Los restos vegetales de pequeñas dimensiones como el ramaje, se triturarán in situ para su aprovechamiento posterior como mulch de la nueva plantación.

2.2. PREPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TERRENO

La preparación del terreno se realizará con retroexcavadora realizando unos hoyos de 60x60X60, la planta de gran tamaño, y de 40 x 40 para la planta pequeña. Tras la plantación se colocarán tubos protectores porosos y estacas de sujeción para la planta de gran porte. Se respetará las zonas donde ya exista sotobosque de ribera.

Se marcarán in situ los lugares en los que debe realizarse el ahoyado diferenciando en todo momento los hoyos para planta pequeña y grande.

La Dirección de obra podrá valorar cualquier otro método que proponga la contrata en el que se consigan los mismos objetivos planteados

2.3. PLANTACIÓN

La planta será suministrada por el contratista y este deberá de presentar una muestra de ella a la Dirección de Obra días previos a la plantación. La selección de características de la planta a emplear se realizará por parte del personal del Servicio de Patrimonio Natural en las semanas previas a la plantación y esta podrá ser rechazada en el caso de que no cumpla los criterios de los pliegos de condiciones técnicas particulares. El transporte a campo será a cargo del contratista.

El material usado en revegetaciones habrá de ser identificado (etiqueta amarilla) y con una procedencia lo más cercana posible y acorde en variedades y subespecies a la de las zonas a revegetar.

Se ejecutará con buen tempero del suelo, y en días de ausencia de heladas, viento sur o sequías extemporáneas, enterrando la planta hasta el cuello de la raíz y pisando posteriormente el terreno para evitar bolsas de aire.

La planta se ira llevando a campo desde vivero día a día en sucesivos lotes según las necesidades del tajo. En caso de que sobre planta de un día para otro esta se devolverá al vivero o se aviverará en campo procurando que la parte radicular este siempre húmeda y regándola si es necesario.

Se extraerán previamente las piedras más gruesas de cada hoyo, de tal forma que la parte radicular de la planta esté siempre en contacto con la tierra.

Se han seleccionado especies arbóreas de cierta talla dado que se cree conveniente que, en un lugar de estas características con un uso público elevado, el camino perimetral disponga de sombra lo antes posible y se limite lo antes posible el impacto paisajístico generado tras la corta de los chopos. Además, como especies accesorias se han incluido una importante variedad de especies arbustivas. Las especies concretas seleccionadas y su número son las siguientes:

Especies	Nº plantas	Observaciones
Fraxinus angustifolia	37	*árboles de talla 8-12 cep*
Acer campestre	26	*árboles de talla 8-12 cep*
Fraxinus angustifolia	25	*Talla mediana 1-1,2 m*
Crataegus monogyna	25	*1-2 savias*
Rosa canina	25	*1-2 savias a raíz desnuda*
Prunus spinosa	30	*1-2 savias*
Cornus sanguinea	10	*1-2 savias*
Lonicera etrusca	15	*1-2 savias*
Ligustrum vulgare	25	*1-2 savias*
Rhamnus alaternus	15	*1-2 savias*
Tamarix sp	-	*estaquillado*

Para mejorar la persistencia de la plantación y evitar mordeduras y ataques de pequeños roedores y lagomorfos, a la vegetación de pequeño porte a repoblar (1-2 savias) se le colocarán protectores de tipo tubo poroso de 60 cm y de 120 cm de alto. Estos protectores deberán de ser enterrados un mínimo de 10 cm en el suelo natural y posteriormente serán fijados mediante un mínimo de 2 bridas de plástico a un tutor de Acacia de un mínimo de 0,8 m de alto y 2cm de grosor, clavada al menos 20 cm en el suelo. En cuanto a la vegetación de talla (8-12- en cepellón), se le colocarán como sujeción estacas de madera de un mínimo de 2 metros y 6 cm de diámetro.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La justificación de la modalidad de contratación y la elección de precios unitarios se basa en las siguientes consideraciones:

Los trabajos son en su mayoría de preparación del terreno y restauración, que incluyen siembras y plantaciones, que no requieren proyectos de obra.

La ejecución de los distintos trabajos la irán dictando las necesidades que vayan surgiendo, no siendo posible determinarlas ni cuantificarlas de forma precisa inicialmente.

Los rendimientos y por lo tanto el coste de las obras y de las diferentes tareas a ejecutar, dependerán de los condicionantes y del estado concreto en que se encuentra el origen y la justificación del trabajo, difíciles de fijar a priori por la tipología de terrenos, vegetación e infraestructuras.

4. CONTROL DE LOS TRABAJOS

El personal técnico y de guardería del Servicio de Patrimonio Natural, detectarán y propondrán a la empresa adjudicataria, las áreas a preparar, así como las posibles plantaciones y necesidades.

Esta comunicación será de forma continuada. La empresa propondrá la actuación y las unidades de obra necesarias y cuantificadas al Servicio de Patrimonio Natural que emitirá en su caso autorización de ejecución.

La ejecución se cuantificará por unidades de obra ejecutadas.

Por cada trimestre finalizado se emitirá un informe parcial de las actuaciones realizadas, en listado separado por ríos y especificando las unidades de obra.

Al finalizar el periodo de contratación se emitirá el correspondiente informe-resumen anual resumiendo todas las plantaciones realizadas y que permitan identificar las áreas objeto de restauración.

5. PERSONAL A APORTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El presente pliego no determina las necesidades de personal siendo la empresa adjudicataria la responsable de poner a disposición los medios necesarios sin poder aducir en ningún caso de que una falta de medios personales le impida realizar unas tareas. Este personal deberá estar a total disposición del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad durante el período de ejecución del contrato. La disposición del personal será por horas de trabajo y/o por jornada completa.

El personal operario deberá de tener experiencia comprobada de dos años en tareas de similar trabajo.

El adjudicatario deberá designar además un coordinador técnico, responsable de los trabajos objeto de contratación que deberá encontrarse afecto a la dirección y organización de los mismos. Este responsable será el contacto permanente con la Dirección Facultativa a la que aportará los informes y cuantos otros documentos le sean requeridos, debiendo estar a su plena disposición en caso de presentarse la necesidad de realizar trabajos urgentes o extraordinarios.

El adjudicatario establecerá los controles pertinentes para que todo el personal realice su trabajo convenientemente vestido y provisto de los equipos de protección individual establecidos por la normativa o convenio de aplicación vigente. Todos los trabajos se realizarán estableciéndose las oportunas medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad, tanto del personal afecto como del resto de los ciudadanos y en particular de los usuarios de los parques naturales y del resto de espacios protegidos del patrimonio natural.

6. MEDIOS MATERIALES

Para la realización adecuada de las tareas objeto de contratación, será necesario que el adjudicatario cuente con la maquinaria, vehículos, equipos y medios auxiliares necesarios para

poder prestar en cada momento para la ejecución de los trabajos en que se establece en este Pliego, adscribiéndolos de forma efectiva a los trabajos a ejecutar.

La dotación mínima de maquinaria, vehículos, equipos y medios auxiliares exigida en el presente Pliego, y aquélla adicional que el empresario adscriba a la realización de los trabajos objeto de Contrato, se encontrará a total disposición del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad durante el periodo de ejecución del Contrato.

- Un bulldozzer de mínimo 170 CV con ripper
- Una retro excavadora mínimo 150 CV o similar
- Una grada de discos
- Un Tractor grande mínimo 120CV con trituradora o desbrozadora de cadenas o martillos
- Cuatro motodesbrozadoras con hilo o cuchilla

Toda esta dotación deberá ser adecuada a las funciones a realizar y se encontrará en perfecto estado de utilización y conservación. Del mismo modo, estará en todo momento en perfectas condiciones de mantenimiento en cuanto a limpieza, pintura, señalización, sistemas de seguridad, etc.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La duración del contrato será de siete meses.

8. FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN RESPECTO AL PERSONAL Y MEDIOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Cuando la empresa adjudicataria, o las personas de ella dependientes, incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del trabajo, la Administración podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden en la ejecución del trabajo.
La empresa adjudicataria queda obligada a aportar, para la realización del trabajo, el equipo humano y técnico, así como los medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquel, en los plazos parciales y totales convenidos en el contrato.

9. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La empresa adjudicataria mantendrá puntualmente informada a la Dirección Técnica del desarrollo del trabajo.
Para el mejor funcionamiento operativo se nombrará una persona técnica representante de la Dirección Técnica que podrá asistir a las reuniones de seguimiento y que facilitará la documentación de la Administración que en las diversas fases de la ejecución de los trabajos sea precisa.
Incumbe a la Administración ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia de los trabajos. A este fin, el adjudicatario facilitará la visita y examen a cualquier proceso o fase de los mismos, así como los medios necesarios para que se puedan desempeñar en la oficina del adjudicatario las citadas funciones.
La persona responsable de la empresa adjudicataria o las personas de ella dependientes deberán acompañar en las visitas inspectoras al personal de la Administración, que tendrá libre acceso a todos los lugares donde se estén realizando los trabajos.
La Administración ayudará a la empresa adjudicataria facilitándole la información que posea y colaborará con ella para conseguir el acceso a las fuentes de información ajenas a ella.

Las demoras que, por reconsideración de los trabajos, ordenadas por la Administración, puedan producirse, no supondrán modificación del precio.
Asimismo, todo cambio o modificación sobre la propuesta adjudicada, deberá contar con el acuerdo de la Dirección Técnica quien, en todo momento, podrá indicar variaciones en las directrices de los trabajos.
Al objeto de mantener una perfecta coordinación con la Dirección Técnica, el contacto con ésta será permanente, haciendo las observaciones que estime precisas, atendiendo a cuantas consultas puedan hacérsele o provocándolas a su propia iniciativa; además, se celebrarán las reuniones necesarias referentes al desarrollo y marcha de los trabajos. Por otra parte, la empresa adjudicataria informará de cualquier circunstancia o incidencia anómala o información relacionada con el Medio Natural o la fauna, registrada en ejecución del servicio.

10. PENALIDADES

Según apartado U del Cuadro de Características.

11. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

La Dirección Técnica del trabajo correrá a cargo del Servicio de Patrimonio Natural.
Una vez adjudicado definitivamente el contrato, la empresa adjudicataria designará una persona que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten y que actúe como representante ante la administración a todos los efectos que se requieran durante todo el tiempo que dure el contrato.
La empresa adjudicataria deberá facilitar la labor de inspección, proporcionando cuanta información le sea solicitada y poniendo en conocimiento de la Dirección Técnica del trabajo cuantas incidencias se produzcan en el desarrollo del mismo.
La empresa adjudicataria estará obligada a aceptar e introducir en el proyecto aquellos cambios que la Dirección estime convenientes.
La empresa adjudicataria mantendrá contactos y reuniones con la Dirección Técnica para la adecuada coordinación y el estudio de los problemas que en el curso de los trabajos se presenten.
La empresa adjudicataria tomará nota de lo acordado en todas las reuniones y redactará las actas que elevará a la citada Dirección.

12. ASPECTOS A TENER EN CUENTA SOBRE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Regla general:

La empresa contratista queda obligada a aportar y mantener, para la realización del trabajo prestación, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución en los plazos convenidos en el contrato.

Reglas específicas respecto del personal laboral de la empresa contratista:

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la empresa contratista, único que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora. A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:
1.- Corresponderá exclusivamente la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos (en los casos en que se establezcan requisitos específicos de titulación y experiencia) formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la “entidad contratante” del cumplimiento de aquellos requisitos.
2.- La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no

alterar el buen funcionamiento del servicio (*cuando existan razones que justifiquen esta exigencia)*, informando en todo momento a la «entidad contratante».
3.- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.
4.- La empresa contratista velará especialmente porque el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
5.- La empresa contratista deberá designar al menos una persona coordinadora técnica o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como persona interlocutora de la empresa contratista frente a la «entidad contratante», canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la «entidad contratante», de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartirle las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa contratista con la «entidad contratante» a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
e) Informar a la «entidad contratante» acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Regla de Indemnidad:

Si a consecuencia del incumplimiento por la empresa contratista de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la entidad contratante fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos las entidades contratantes se reservan el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

1) OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas se refiere a la Totalidad de las obras que comprende el "Restauración ambiental de áreas fluviales en espacios de la Red Natura 2000"

2) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

Las actuaciones se centrarán en la restauración de áreas degradadas en el entorno de las ZECs fluviales del territorio.

Se plantea para los casos en los que fuese necesario una preparación previa del terreno mediante desbroces selectivos e incluso desbroce a hecho con desbrozadora de cadenas o de martillos.

Posteriormente se ejecutará el ahoyado con retroexcavadora y la plantación, tras esta se colocarán tubos protectores porosos a toda la plantación. Se incluye asimismo el desbroce manual con motodesbrozadora con el objetivo de eliminar la competencia.

3) OBRAS DE REVEGETACIÓN

-MANEJO DE LOS RESIDUOS DE BIOMASA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA LA PLANTACIÓN

Para facilitar los trabajos de ahoyado y plantación se procederá a la corta del matorral que compita, poda del arbolado que se ha de conservar y a la selección de los brotes de mejor forma en las especies de interés. En esta labor se utiliza la motosierra para reducir las ramas de mayor tamaño, y la motodesbrozadora para cortar el matorral en pie, de diámetros inferiores a 5 cm.

También se pueden triturar los residuos con desbrozadoras de martillos o de cadena, evitando así el uso del fuego e incorporando al suelo los restos vegetales triturados. Esta labor mejora las condiciones físicas y la formación de agregados, aumenta la capacidad de retención de agua y devuelve los elementos minerales de forma lenta nuevamente al suelo.

-TRATAMIENTO DE LA VEGETACIÓN PREEXISTENTE

Esta labor se realizará antes del inicio de la plantación en los terrenos en los que a juicio del Director de Obra sea necesario. Para efectuar esta labor se empleará un tractor agrícola o forestal al que se le deberá acoplar una desbrozadora de martillos o de cadenas

-PREPARACIÓN DEL SUELO

La preparación del suelo puede buscar en ocasiones mejorar condiciones adversas tales como corregir áreas de encharcamientos y faltas de drenaje, airear zonas compactadas, romper la presencia de capas impermeables etc.

Sin embargo, de forma más amplia el objetivo final de estos trabajos es preparar la capa superficial del suelo que ha de acoger la nueva plantación, permitiendo el desarrollo de las raíces de las jóvenes plantas, mejorando la aireación y humedad del suelo y disminuyendo la resistencia a la penetración. Según el tipo de trabajo es posible además incorporar la capa superficial de materia orgánica al suelo mineral y controlar el desarrollo de la vegetación herbácea que competiría con la nueva plantación.

Con el objetivo de airear y descompactar el terreno donde previamente se han ejecutado cortas de choperas, así como eliminar la vegetación adventicia, se realizará un laboreo cruzado de desfonde mediante buldozzer con un Ripper con dos rejones adaptados con orejetas procediendo a continuación al nivelado del terreno mediante un gradeo cruzado con tractor agrícola pequeño.

El ahoyado mecanizado se hará con mini-retroexcavadora provista de cazo abierto en su parte inferior que no voltee ni altere los horizontes. Cada hoyo de 60x60x60, se hará con dos pasadas del cazo como mínimo y con posterior construcción de un micro-alcorque provisto de dos aletas laterales para captar el agua de lluvia.

Cuando la zona está alejada de caminos, es de dimensiones reducidas que no justifica el transporte de la maquinaria o tiene pendientes excesivas que impiden su uso, se elegirá el ahoyado manual.

El ahoyado manual, se comienza, rozando la capa superficial de la vegetación de herbáceas en un marco de 0.4x0.4 m. A continuación, se comienza a remover el suelo desde la parte inferior formando una pequeña terraza en la superficie para permitir la infiltración del agua de lluvia.

La profundidad que debe alcanzarse para coníferas no será inferior a 25 cm y para las frondosas, 35 cm. En el primer caso y teniendo en cuenta el menor volumen del sistema radical de las coníferas no es necesario extraer la tierra del hoyo, mientras que para la plantación de especies frondosas es conveniente utilizar el hoyo abierto.

Los hoyos se alinearán en dirección de la máxima pendiente, con distancias regulares para facilitar los trabajos posteriores de desbroce. La separación entre hoyos está en función de la densidad que se establezca, aconsejándose una separación entre filas no menor de 2.50 metros para poder mecanizar los trabajos posteriores de mantenimiento.

-SUMINISTRO DE LA PLANTA Y TRANSPORTE DE LA PLANTA Y ALMACENAMIENTO EN VIVERO Y EN EL MONTE

Uno de los aspectos que influyen de manera importante en el éxito de las repoblaciones es la calidad de la planta utilizada en las mismas, así como el manejo de la planta desde la salida del vivero hasta su puesta en el monte. Por este motivo se incluyen en este apartado las condiciones mínimas de calidad, estado sanitario, procedencia y tamaño que serán exigidas al material aportado para las repoblaciones en aquellos casos que éste deba ser suministrado por la Contrata, teniendo en cuenta además que en todos los casos debe ser autorizado por la Dirección de Obra.

El transporte se realizará en camiones Isotermos desde el lugar de origen a un vivero auxiliar donde la planta deberá estar protegida del sol y el aire.

En el vivero auxiliar la planta se mantendrá con la humedad óptima pudiéndose realizar los riegos que sean necesarios.

Durante los trabajos de plantación se atenderá especialmente al almacenamiento de la planta en el monte, evitando la exposición directa al aire, el calor, etc., de la parte radicular, para lo cual se tomarán las medidas oportunas de aviverado en zonas húmedas, y protegidas del sol y heladas, así como de su conservación hasta el momento de la plantación, protegidas también de la acción del ganado.

Planta en contenedor

Se entiende por planta producida en contenedor, la que se cultiva en los viveros en envases especiales y sustratos de distintas composiciones. En el vivero esta planta está sometida a controles más precisos de riego, abonado, temperaturas, plagas, etc.

La elección correcta del envase tiene especial importancia en la calidad de la planta producida, con mayor incidencia en el desarrollo del sistema radical, tanto en volumen como en estructura y en prevención de defectos de revirado o enrollamiento de la raíz.

Por ello y para cada especie forestal se tendrá en cuenta el volumen total del envase, la profundidad y la presencia de dispositivos para evitar el enrollamiento de la raíz.

Cuando no se utilicen envases desechables, el sistema radical deberá haber colonizado el sustrato de tal forma que éste no se desmorone durante el manejo de la planta en las labores de forestación.

Para el cultivo de especies coníferas de una savia se aconseja un volumen del envase superior a 220 cc. y una profundidad mínima de 15 cm.

Para coníferas de dos savias el volumen deberá superar los 300 cc., y la profundidad alcanzará una longitud mínima de 18 cm.

Para especies frondosas el volumen debe ser superior a 300 cc., y se observará que las dimensiones de la boca superior del envase no causen deformaciones en el tallo.

Sustratos

Se exigirá una colonización regular del sustrato de manera que se consiga un cepellón consistente, que se mantenga durante las operaciones de plantación, que no siempre son excesivamente cuidadosas con la planta por las dificultades del trabajo en el monte.

Fertilización

Una buena aplicación de nutrientes en el vivero en las fases de desarrollo y de endurecimiento habrá dado por resultado una planta de calidad, siendo positiva la utilización de abonos de liberación lenta en el sustrato para satisfacer las necesidades de la primera época de establecimiento de la planta en el campo.

Micorrización

La necesidad de micorrizar la planta forestal tiene mayor importancia cuando la planta va a estar sometida a situaciones difíciles en el monte por el tipo de suelo, deficiencia hídrica o carencia de nutrientes.

Si bien esta simbiosis puede producir efectos favorables en el desarrollo de la planta en el vivero, donde realmente es necesaria la supervivencia de las micorrizas es en el campo, donde éstas favorecen la reducción del porcentaje de marras, por el mejor desarrollo del sistema radical, garantizando en definitiva un mayor éxito en los trabajos de recuperación de la cubierta forestal.

Por ello la presencia de micorrizas naturales o introducidas en la planta de vivero será motivo de valoración superior, en comparación con la planta que carece de ella.

Enfermedades y plagas

Las semillas y plantas de vivero pueden ser atacadas por enfermedades y plagas que pueden transmitirse desde el vivero al campo y arruinar los trabajos de repoblación.

Por lo tanto, al margen de lo que se dirá más tarde, una apreciación visual de la existencia de ataques de insectos, enfermedades foliares y de raíces y daños mecánicos, servirá para desechar la planta con estos síntomas.

Además, la certificación de tratamientos sistémicos en vivero, para el control de insectos masticadores en las primeras fases de la repoblación en el campo es positiva y deseable. En ausencia de estos tratamientos, los mismos son obligatorios para las coníferas antes de proceder a su plantación, por rociado o por inmersión en mezclar de sustancias insecticidas, piretrinas o productos órgano dorados en agua, a las concentraciones apropiadas.

Procedencia de la planta

Para garantizar la adecuación ecológica de las plantas a introducir, y en orden a preservar en lo posible el patrimonio genético de la flora de la zona, la planta deberá proceder de semillas de la máxima proximidad geográfica y ecológica.

A tal fin el contratista deberá presentar certificación de origen de las especies seleccionadas en el proyecto y que se encuentran reguladas por el RD 289/2003, debiendo proceder de semillas provenientes de la Región de procedencia número 7 *Montes Vasco-Navarros.*

No obstante, a juicio de la Dirección de la obra pueden elegirse otras procedencias de rodales identificados o controlados, cuando estime que dicha planta puede tener una mayor adaptación a la estación forestal a reforestar, cuando se planteen ensayos sobre procedencias, y resistencias a enfermedades, etc., o cualquier otro motivo debidamente justificado.

Cualquier suministro de planta que incumpla lo expuesto anteriormente y de la que sea imposible conocer la procedencia podrá ser, a juicio de la Dirección de Obra, desechada o descontada de la factura final.

Normas de calidad de la planta forestal

Estas normas están referidas especialmente al estado fisiológico y sanitario de las plantas, evaluado por criterios relativamente objetivos, por lo que, con las debidas precauciones, se expondrán aquellos aspectos que pueden constituir motivo de rechazo de las plantas a utilizar en la repoblación, en el capítulo sobre el suministro de materiales.

Edad y tamaño de la planta:

Según se determine en el capítulo de materiales.

-PLANTACIÓN

Durante los trabajos de plantación se prohíbe el extendido previo de la planta, dejando la misma con anterioridad sobre el hoyo, por los efectos negativos sobre el sistema radicular de la planta.

Cada operario llevará la planta en un balde o bolsa apropiada para el transporte recorriendo la zona de plantación. Esto evita los daños a la raíz por causas mecánicas y por exposición a las condiciones ambientales del momento, (viento, sol, lluvia, etc.).

Para la colocación de la planta en tierra, y si la preparación del suelo ha sido manual mediante ahoyado previo, debiera bastar con introducir la azada de un golpe hasta la profundidad de 20 cm. para colocar la planta.

Si no se alcanzase esta profundidad, por condiciones de pedregosidad u otras, deberá prepararse algo más el suelo, con varios golpes de azada hasta dejar el suelo suelto.

La planta debe ir colocada en el hoyo sobre el terreno natural excavado, y nunca sobre la zona más inferior del hoyo, que suele recoger la capa de roza superficial y áridos extraídos, donde debido a la presencia espacios porosos no es posible mantener humedad suficiente, ni un contacto estrecho entre la raíz y el suelo.

Cuando existen condiciones de encharcamiento y el nivel freático de las aguas es alto, aunque únicamente sea estacional, se hará el asiento para la planta en la parte superior del surco.

En zonas muy pedregosas y por lo tanto propensas a situaciones de estrés hídrico por falta de retención del agua del suelo, se formará el asiento para la planta en el fondo del surco.

Cuando la preparación del suelo ha sido mecanizada, es necesario remover ligeramente el suelo donde va a ir colocada la planta.

Una vez hecho el hoyo para la planta, y cuando se use planta a raíz desnuda y antes de apretar la tierra contra la raíz se estirará del tallo hacia arriba para evitar que las raíces queden torcidas. La planta deberá quedar completamente vertical, y la profundidad de plantación será similar a la que ha tenido la planta en vivero; en el caso de utilizar planta con envase la superficie del sustrato quedará ligeramente cubierta con tierra y en este caso es suficiente con unos golpes con el ojo de la azada en torno a la planta para conseguir un contacto libre de aire entre el sustrato y el suelo.

Se evitará pisar el suelo en torno a la planta especialmente en zonas arcillosas pues se forma una capa superficial impermeable al agua. En torno a la planta deberá formarse una pequeña superficie en contrapendiente para facilitar la infiltración del agua de lluvia.

Para la plantación se escogerán días con humedad en el medio que eviten el estrés hídrico a la planta por evapotranspiración y se suspenderán los trabajos en situación de falta de tempero en suelo, vientos del sur, elevadas temperaturas, o previsión de heladas, granizo y bajas temperaturas.

Los trabajos se reanudarán previa la conformidad de la Dirección de la obra, anotándose el número de plantas puestas cada día, datos que se entregarán al personal de la Diputación Foral de Álava para un mejor control de los trabajos y para conocer el comportamiento posterior de la planta y que éste deberá completar con un croquis o copia de plano del terreno.

Una vez realizada la plantación se procederá al riego de cada una de las plantas siempre que fuese necesario. Por último, con objeto de reducir la evapotranspiración, se aportará alrededor de cada planta una capa de triturado de al menos 5 cm aprovechando los restos triturados.

- **PROTECCIÓN DE LAS PLANTACIONES**

Para mejorar la persistencia de la plantación y evitar mordeduras y ataques de pequeños roedores y lagomorfos, a la vegetación arbórea a repoblar se le colocará tubos protectores de tipo Tubex poroso de 60 o 80 cm de alto. Estos protectores deberán de ser enterrados un mínimo de 10 cm en el suelo natural y posteriormente serán fijados mediante un mínimo de 2 bridas de plástico a un tutor de Acacia de un mínimo de 1-0,8 m de alto y 2cm de grosor, clavada al menos 20 cm en el suelo.

En cuanto a la vegetación arbórea de talla a repoblar se le colocarán tubos protectores de tipo Tubex poroso de 120 cm de alto. Estos protectores deberán de ser enterrados un mínimo de 15 cm en el suelo natural y posteriormente serán fijados mediante un mínimo de 2 bridas de plástico a estaca de acacia de 1,7 m de altura, clavada al menos 25 cm en el suelo.

4)OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS REPOBLACIONES

Con objeto de conseguir una situación beneficiosa para la planta de ausencia de competencia en los primeros momentos se ejecutan las siguientes labores que se describen a continuación:

- DESBROCES DE VEGETACIÓN

Ha sido siempre una preocupación compaginar los efectos positivos de la vegetación con la incidencia negativa que el matorral y otras plantas herbáceas ejercen sobre las jóvenes plantaciones.

Esta vegetación competidora presenta efectos beneficiosos para la conservación del suelo, el control de la erosión por efectos de la escorrentía superficial, la incorporación de materia orgánica al suelo, el aumento de la biodiversidad, la creación de hábitats para especies forestales de interés y el mantenimiento de ganado de pastoreo libre.

Por contra, al mismo tiempo esta vegetación compite con las repoblaciones por la luz, el agua y los nutrientes, y son numerosos los experimentos y prácticas llevadas a cabo a lo largo de los años para compaginar ambos efectos, sobre todo teniendo en cuenta que la pervivencia de las plantaciones está ampliamente ligada a la disponibilidad de los recursos que la planta necesita. De esta forma, en las plantaciones la oferta de nutrientes puede incrementarse por fertilización, pero otros recursos están determinados por las reservas del sitio, las entradas naturales en el ciclo y las características de la masa creada.

Además de lo señalado en párrafos anteriores, habría que añadir las ventajas de un menor riesgo de incendios y de daños con un control de la vegetación herbácea.

Las pequeñas plantas son intolerantes a la sombra, y así no sobreviven o limitan su crecimiento en ausencia de luz, ya que la luz es la fuente de energía para la fotosíntesis; pero mientras los pinos necesitan un 100% de iluminación, para alcanzar la más alta relación de crecimiento, para algunas frondosas un 30% de iluminación es suficiente.

Una vez desarrolladas y establecidas las jóvenes plantas, ellas mismas ejercen el control sobre las competidoras.

La disponibilidad de agua durante la estación de crecimiento es el factor que mayor limitación supone para las plantaciones y existen numerosos experimentos que evidencian que la mayor parte de los beneficios del control de competidoras están relacionados con el aumento de la disponibilidad de agua.

Esta disponibilidad afecta el crecimiento, el desarrollo de las yemas y el follaje, el crecimiento del sistema radicular y numerosos procesos fisiológicos. El control de las competidoras en las primeras etapas de crecimiento incrementa significativamente el volumen radicular de la planta, que hace posible una mayor utilización de los nutrientes y la humedad del suelo.

Desbroces manuales a hecho

Para efectuar esta labor se emplearán motodesbrozadoras manuales, se realizará un desbroce a a hecho, selectivo respetando la vegetación natural de especies autóctonas. Se deberá de tener especial cuidado con no dañar la plantación al ejecutar esta acción.

ORIGEN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

1)ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por la empresa Contratista, excepto aquellos que de manera explícita en este Pliego, se estipule hayan de ser suministrados por otros.

Los materiales procederán directa y exclusivamente de los lugares, viveros o fábricas elegidos por el Contratista y que previamente hayan sido aprobados por la Dirección de Obra.

2)CALIDAD DE LOS MATERIALES

-CONDICIONES GENERALES

Todos los materiales que se emplean en la obra deberán cumplir las condiciones que se establecen en este Pliego, y estar aprobados por la Dirección de la Obra.

- NORMAS OFICIALES

Los materiales que queden incorporados a la obra y para los cuales existan normas oficiales, deberán cumplir con ellas.

- EXAMEN Y PRUEBA DE LOS MATERIALES

No se procederá al empleo de los materiales sin que antes hayan sido examinados y aceptados en los términos y forma que prescriba el Programa de Control de Calidad y, en su caso, la Dirección de la Obra o persona en quien delegue.

Las pruebas y ensayos ordenados no se llevarán a cabo sin la notificación previa a la Dirección de Obra.

La empresa Contratista deberá, por su cuenta, suministrar a los laboratorios y retirar posteriormente a los ensayos, una cantidad suficiente de material a ensayar.

Cuando los materiales no fueran de la calidad prescrita en el presente Pliego o no tuvieran la preparación en ellos exigida, o cuando a falta de prescripciones formales de los Pliegos se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su utilización, la Dirección de Obra dará orden a la empresa Contratista para que a su costa lo reemplace por otros que satisfagan las condiciones o sean idóneos para el uso proyectado.

3)DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES DE REPOBLACIÓN

-SUMINISTRO DE LA PLANTA

Uno de los aspectos que influyen de manera importante en el éxito de las repoblaciones es la calidad de la planta utilizada en las mismas, así como el manejo de la planta desde la salida del vivero hasta su puesta en el monte. Por este motivo se incluyen en este apartado las condiciones mínimas de calidad, estado sanitario, procedencia y tamaño que serán exigidas al material aportado para las repoblaciones en aquellos casos que éste deba ser suministrado por la Contrata, teniendo en cuenta además que en todos los casos debe ser autorizado por la Dirección de Obra.

Procedencia de la planta

Para garantizar la adecuación ecológica de las plantas a introducir, y en orden a preservar en lo posible el patrimonio genético de la flora de la zona, la planta deberá proceder de semillas de la máxima proximidad geográfica y ecológica.

A tal fin el contratista deberá presentar certificación de origen de las especies seleccionadas en el proyecto y que se encuentran reguladas por el RD 289/2003, debiendo proceder de semillas provenientes de la Región de procedencia número 7 *Montes Vasco-Navarros.*

No obstante, a juicio la Dirección de la obra pueden elegirse otras procedencias de rodales identificados o controlados, cuando estime que dicha planta puede tener una mayor adaptación a la estación forestal a reforestar, cuando se planteen ensayos sobre procedencias, y resistencias a enfermedades, etc., o cualquier otro motivo debidamente justificado.

Cualquier suministro de planta que incumpla lo expuesto anteriormente y de la que sea imposible conocer la procedencia podrá ser, a juicio de la Dirección de Obra, desechada o descontada de la factura final.

Normas de calidad

Estas normas están referidas especialmente al estado fisiológico y sanitario de las plantas, evaluado por criterios relativamente objetivos, por lo que, con las debidas precauciones, se exponen aquellos aspectos que pueden constituir motivo de rechazo de las plantas a utilizar en la repoblación:

-Plantas con heridas no cicatrizadas.

-Plantas parcial o totalmente desecadas en el tallo o en la parte radicular.

-Tallos con fuertes curvaturas que puedan deberse a mala formación de la planta en vivero por un deficiente manejo de la misma.

-Presencia de tallos múltiples nacidos desde el cuello de la planta sin que se manifieste dominancia apical por ninguno de ellos.

-Tallos con excesivas guías. En este caso puede permitirse la poda de guías siempre que la que quede sea de buena conformación.

-Presencia de tallos y ramas con parada invernal incompleta o tallos desprovistos de yemas terminales sanas.

-Cuello de la planta dañado por heridas, destrozos de animales o insectos o partes secas debidas a tratamientos fitosanitarios, especialmente herbicidas.

-Raíces principales enrolladas o torcidas.

-Raicillas secundarias ausentes o seriamente dañadas.

-Plantas que presenten indicios de recalentamiento, fermentación o enmohecimiento debido a almacenamientos prolongados en transportes o cámaras sin las debidas condiciones.

Para la planta suministrada en contenedor se tendrá en consideración el sustrato utilizado cuya composición se acreditará con certificado del vivero, volumen del sustrato, que deberá estar comprendido entre los 240 cm^3. y 400 cm^3.y altura del contenedor, comprendida entre 15 y 20 cm.

En ningún caso se admitirán las raíces con síntomas de enrollamiento o dañadas por causas físicas o enfermedades de hongos.

Edad y tamaño de la planta

Para la planta suministrada en contenedor se exigirá un máximo de 2 savias. Las quercíneas deberán de tener en cualquier caso más de 1 savia.

La planta de talla con un mínimo de 10-12 cm de perímetro de tronco, deberá de ser provista en cepellón.

EJECUCIÓN, MEDICIÓN Y ABONO

1)REPLANTEOS

Por la dirección de la obra se efectuará, tras la adjudicación el replanteo general de las obras o la comprobación del mismo en su caso, debiendo presenciar estas operaciones la empresa Contratista, el cual se hará cargo de las marcas, señales, estacas y cuantas referencias se dejen en el terreno.

Del resultado de estas operaciones se levantará acta que firmarán la Dirección de la Obra y la empresa Contratista.

Así mismo, conforme vayan siendo necesarios por la dirección de obra se efectuarán los oportunos replanteos y tomas de datos a efectos de mediciones con la asistencia de la empresa Contratista, levantando acta de los resultados obtenidos.

Todos los gastos que originen los replanteos serán a cuenta de la empresa Contratista, quien vendrá obligado a facilitar el personal y los elementos auxiliares necesarios para efectuarlos en la fecha que señale la Dirección.

2)EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PLANTACIÓN

-MANEJO DE RESIDUOS Y PREPARACIÓN DEL SUELO

En estas labores se tendrán en cuenta la metodología propuesta de mecanizado y trabajos manuales con el fin de atenuar los procesos erosivos y de pérdida de suelo.

Es obligación del contratista la conservación de las especies arbustivas o arbóreas de interés, la selección de los brotes y la poda de formación según se detalle en los trabajos previstos.

-SUMINISTRO DE LA PLANTA, TRANSPORTE Y PLANTACIÓN

Antes de comprometer la planta con el vivero suministrador el contratista recabará la documentación que acredite la procedencia y calidad genética, así como una muestra del tipo de planta, para que reciba la aprobación de la Dirección de la obra.

Igualmente se adoptarán las medidas precisas para conservar la calidad de la planta tanto en el transporte, como durante su almacenamiento hasta su puesta en el monte.

En los días con condiciones climáticas o estado de humedad del suelo adversos para un buen establecimiento de la planta se suspenderán los trabajos de plantación.

El retraso en los trabajos de plantación que condicione el éxito de la misma, o su ejecución en condiciones desfavorables obligará al contratista a reponer las faltas por encima del 5%

3)EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS PLANTACIONES

- DESBROCES, ROZAS, BINAS, APORQUES Y ABONADOS

En la ejecución de estos trabajos de mantenimiento, además de respetar las medidas, intensidad y calidad de las labores tal y como son descritas y son de práctica general, es esencial cumplir los plazos establecidos en el calendario, que sin embargo podrá variarse ligeramente por la Dirección de la obra tanto en función de las condiciones climáticas, como del desarrollo de la propia planta y de la vegetación competidora.

Estas labores realizadas a destiempo, lo mismo si se adelantan, que si se atrasan pueden resultar totalmente ineficaces; por lo que el contratista asume el compromiso de ejecutarlas conforme al calendario fijado.

4) MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, la empresa Contratista responderá de la ejecución de la obra contratada y de las faltas que en ella hubiera, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que la Dirección de la Obra haya examinado o reconocido, durante su construcción, las partes y unidad de la obra o los materiales y unidades de la obra o los materiales empleados, sin que hayan sido incluidos éstos y aquellas en las mediciones y certificaciones parciales.

Si se advierten vicios o defectos en la obra o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, la Dirección de la Obra ordenará, durante el curso de la ejecución y siempre antes de la recepción definitiva, la reconstrucción de las unidades de obra en que se den aquellas circunstancias o las acciones precisas para comprobar la existencia de tales defectos ocultos.

Para las obras o parte de obra cuyas dimensiones y características hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas, el Contratista está obligado a avisar a la Dirección de Obra, con la suficiente antelación, a fin de que ésta pueda realizar las correspondientes mediciones y toma de datos, levantando los planos que las definen, cuya conformidad suscribirá el Contratista.

A falta de aviso anticipado, cuya existencia corresponde comprobar al Contratista, queda este obligado a aceptar las decisiones de la Dirección de Obra sobre el particular.

La Dirección de la Obra tomando como base las mediciones de las unidades de obra ejecutada a que se refiere el artículo anterior y los precios contratos, redactará la correspondiente relación valorada al origen.

-MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS DE PLANTACION

La medición de los trabajos para su abono podrá ser por unidades hechas o superficie medida.

En todos los casos se descontarán los trabajos no ejecutados y se obligará a repetir los defectuosos.

Además de la medición o conteo de las unidades de obra es necesario entregar el albarán de suministro de la planta, abono y otros insumos, así como el certificado de origen de la semilla y pasaporte fitosanitario de la planta.

- MEDICIÓN Y ABONO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO

La empresa Contratista tendrá derecho al abono de la obra que realmente ejecute, con arreglo a los precios contratados.

Las mediciones de las obras y de los materiales se efectuarán de acuerdo con las unidades establecidas en el Cuadro de Precios.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2024.12.19 12:25:37 Z